

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la nota presentada por la Presidenta de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados de Ushuaia, / Sra. Beatriz Rodriguez de MEDINA L.C N° 2.735.683; y

CONSIDERANDO

Que esta Presidencia contempla la situación planteada.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un Subsidio de AUSTRALES DIEZ MIL (A 10.000,00.-) a nombre de la Sra. Beatriz Rodriguez de MEDINA L.C N° 2.735.683, Presidenta de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados de Ushuaia.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoria General de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 083 /89.-

USHUAIA, 13 MAR 1989

